TEMPORADA 2026/2027

# CIRCULAR N.º 22

## Calendario Comisiones Mixtas

## Diciembre 2026

Por medio de la presente, la RFEF desea comunicar a todos sus afiliados el calendario de las Comisiones Mixtas para el mes de diciembre de 2026, al que hace referencia el artículo 4 del Reglamento sobre reclamaciones de cantidad en las Comisiones Mixtas:

**MES DE DICIEMBRE DE 2026**

| Fechas | Plazos/actuaciones |
|---|---|
| Hasta el 3 de diciembre, incluido. | Presentación de reclamaciones frente a Clubes de Primera Federación, Segunda Federación, Tercera Federación, Primera y Segunda Federación de Fútbol Femenino, Primera y Segunda División de Fútbol Sala y Primera y Segunda División de Fútbol Sala Femenino. |
| Hasta el 15 de diciembre, incluido. | Presentación de alegaciones por parte de los clubes. |
| Del 17 al 22 de diciembre, incluido. | Reuniones Comisiones Mixtas. |
| Hasta el 28 de diciembre, incluido. | Abono de deudas reconocidas en las Comisiones Mixtas directamente a los/as jugadores/as reclamantes. |
| Hasta el 29 de diciembre, incluido. | Abono de deudas reconocidas en las Comisiones Mixtas en las cuentas bancarias que se designen al efecto por las Comisiones Mixtas. |
| Hasta el 30 de diciembre a las 12h. | Abono de deudas reconocidas en las Comisiones Mixtas vía OMF Banco de España a las cuentas bancarias que se designen al efecto por las Comisiones Mixtas. |

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 20 de noviembre de 2026.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL